



## USHUAIA, 280CT 2005

VISTO: El Expte. Nº 468/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA INGENIERO JORGE ALBERTO FRANCISCO ANDINO – DNI Nº 10.954.087 – DECRETO Nº 3264/05", y

## CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. ANDINO en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Auditora Fiscal CPN Mónica NOVAS para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 30年/2005.-

VICTOR HUGO MARTIN

VOCAL
TRIFUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Presidente

Fribunal de Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"